El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón viernes 27 de Marzo de 1903. N.º 6.515

SECCIÓN POLITICA

A LA REPÚBLICA

La Cámara Agrícola DEL Alto Aragón al país.

Viendo el triste balance que las clases gobernantes tenemos que presentar después de una labor parlamentaria de largos años; ante la obra de decadencia espantosa que hemos realizado, perdiendo cuanto constituía nuestro progreso desde el siglo XV, «el país que no está afiliado á ninguna bandería, se aparta de nosotros, siente menosprecio hacia los gobiernos...»: así se expresaba el señor Silvela en el Congreso de los Diputados el día 23 de febrero de 1899.—«Entre el Gobierno y el pueblo existe absoluto divorcio: gobernantes y gobernados no se conocen sino para maldecirse y ultrajarse», añadía el señor Maura el día 15 de julio de 1901.—«El fracaso y la debilidad de los partidos todos, observaba al día siguiente en el propio Congreso el señor Canalejas, consiste en que están reducidos á ser una plana mayor, sin soldados que nutran sus filas», alejado como está de nosotros el país.

Determina esto una forma política singularísima, que reune todos los inconvenientes sin ninguna de las ventajas de los dos opuestos sistemas «autoritarismo» y «libertarismo»: *un país sin gobierno y un gobierno sin país.* Con tal régimen de divorcio, la caída de la nación era inevitable; con él, la rehabilitación es imposible. La gobernación es una obra de arte, á que deben concurrir y en que es fuerza que actúen concertadamente y en armonía los dos elementos espontáneo y reflexivo de la sociedad: el cuerpo de ciudadanos y el Estado oficial. Ahora bién; en los cuatro años que van corridos de la catástrofe nacional, los políticos que la provocaron y presidieron no han adelantado ni una pulgada en el corazón de la muchedumbre, y antes bien han perdido terreno. El abismo se ahonda por momentos: la prevención y el odio son cada vez mayores. No existe, por tanto, más que un camino para reconciliar al Gobierno con los gobernados: el de 1870 en Francia; que los culpables se vayan ó que sean arrojados. Procedería así, aunque no hubiese intervenido culpa y fuera todo exclusivamente obra del caso fortuito: «á nuevas necesidades sociales, á nuevos programas políticos, hombres nuevos.» Con cuánta más razón cuando, como aquí, la continuación de los actuales significa la nación abrazada á ellos que naufraga y se va á pique. «Por un sentimiento natural de decoro, de patriotismo y de prudencia», debieran retirarse á la vida privada; no lo entendieron así, y antes bien, agarráronse más fuertemente al poder; la nación entonces debió reobrar contra eso que, como ha dicho el conde Esteban Collántes en el Senado, constituye «un escarnio, una provocación al país y un peligro para el porvenir.» El desastre de Ultramar se continúa en la Península; y es una consecuencia lógica del error cometido por la nación en 1898, asociándose implícitamente á la culpa de los gobernantes; no alzándose tumultuariamente para castigarla en éstos con la misma pena de separación é inhabilitación con que meses después fué castigada en el contralmirante don Patricio Montojo.

Tal fué la bandera que en 1898 alzó esta nuesra Cámara: renovación de los partidos políticos, jubilación del personal gobernante de los últimos 30 años. Si las Asambleas de Zaragoza se hubiesen encontrado en ese pensamiento, aquel formidable movimiento nacional no habría fracasado, y la política interior habría tomado nuevos rumbos. Nuestro estado presente, los cuatro años transcurridos, han confirmado, plenamente las previsiones de la Cámara alto aragonesa. Todos los remedios que ella dijo que fracasarían, han fracasado: la «liga» como forma de organización de las clases neutras, el ejercicio del derecho de petición á los poderes, la lucha electoral, la resistencia pasiva... En torpes tanteos y probaturas se ha perdido, no simplemente los cuatro años de la experiencia: ¡acaso el último plazo que nos otorgaba compasiva la Providencia para enmendar errores de cuatro siglos! Se erigió en regla de conducta política la máxima vulgar «hágase el milagro y hágalo el diablo», sin echar de ver que el diablo no hace milagros, y por tanto, que el fracaso podía anticipadamente descontarse sin aguardarlo. Esos cuatro años en que la fiadora de la sentencia de Salisbury ha estado impedida por los boers, España pudo aprovecharlos para reponerse del golpe mortal recibido en las colonias y reincorporarse á la corriente de la civilización europea; pero... ya en 1898 hubo de advertirnos el «New-York Herald» que «de cuantas degracias amenazaban á España, la más grave era la de seguir gobernada por sus actuales políticos».

* *
*

Veamos el papel que en la obra regeneradora tocaba desempeñar el Estado, y que el Estado, impedido por esos políticos, no ha desempeñado. Expresado en cifra, consistía en imprimir una nueva orientación á *toda* la vida nacional, en provocar una transformación honda de todo su ambiente, así físico como moral: renovando la escuela, la justicia, el régimen parlamentario, el sentido de la administración pública, los organismos centrales, provinciales y locales y su relación mútua; haciendo constantes sangrías en el presupuesto del pasado y en el peso muerto que nos hace arrastrar, para acaudalar con ellas el presupuesto de la España naciente, de la España del porvenir; rehaciendo ó refundiendo al español en el molde del europeo, mediante una reforma muy profunda de la educación nacional y su desarrollo rápido é intenso; favoreciendo y aguijoneando la producción, por la conquista y el encauzamiento de los agentes naturales de la riqueza y la protección del productor y del emigrante contra toda clase de obstáculos físicos y sociales; dotando á la justicia de verbo y arriando esa toga imbécil que la pone en caricatura y la hace odiosa y temida de las gentes honradas; abaratando la patria, de forma que el ser español deje de ser un mal negocio; concentrando los mayores y mejores esfuerzos en la tutela de las clases desvalidas; aumentando el índice de la vida media en un 30 por 100; reprimiendo y extirpando el cacique en campañas más rudas y activas que las emprendidas contra un enemigo menor que él; tal como la peste bubónica y la filoxera; en una palabra, cogiendo á España del brazo para sacarla del aduar y hacerla vivir vida europea...

Era esto lo que el señor Silvela y el señor Maura denominan «revolución hecha desde arriba», definida por el primero, en mayo de 1899, como «obra de reformas radicales, de empeños que representan profundas modificaciones en nuestra manera de ser política, administrativa y social», —y por el segundo, con mayor acentuación y vehemencia, en discursos de julio y noviembre de 1901, «una hondísima, hondísima, hondísima reforma en las leyes, en los organismos, en las instituciones de derecho público y derecho privado», y una reforma asimismo profunda en la conducta; «reformas hechas en el Gobierno radicalmente, rápidamente, brutalmente», allanándoles el camino antes de abrirse las Córtes. El mismo señor Maura, en su conferencia última del Círculo de la Unión Mercantil (1892) decía que hace diez ó doce años todavía podría haberse realizado la obra con parsimonía, pero que después de los desastres de 1898 «no puede ya esperarse de la higiene el remedio, sino que es forzoso apelar á la cirugía»; que «no hay ya tiempo para el orden ni para el método: el único camino es la revolución audaz, la revolución temeraria desde el Gobierno»; por lo cual (agregaba) «nosotros no podemos estar en él una hora sin emprender la labor; nosotros somos incompatibles con las digestiones sosegadas; nosotros somos perturbadores en el Gobierno...»

(Continuará.)

Incompatibilidad

No son recomendables, en tesis general, las leyes de excepción. Semejantes medidas acusan una perturbación en la vida del Estado. Por ellas la ley común declara su impotencia. Son á modo de remedios de la terapéutica oficial muchas veces ineficaces, casi siempre ocasionados al riesgo del abuso.

Casos hay, no obstante, en que la necesidad impone el empleo de tales remedios. Diga lo que quiera el idealismo abstracto, toda legislación tiene que ser circunstancial, so pena de pecar de injusta y de insensata. *Distingue tempora et concordabis jura,* decían ya los antiguos. ¿Quiere decir esto que, conforme á las circunstancias, quepa afirmar ó contradecir en las leyes los principios que se profesan? No, sin duda. Lo que hay es que el principio mismo demanda, según la ocasión, resoluciones á veces en apariencia, aunque jamás en realidad contradictorias. La misma ley de la gravedad hace en la naturaleza que caiga la piedra y que se eleve el globo. La conservación de la salud impone al sano la alimentación, al enfermo la dieta. El respeto de la libertad demanda la represión del delito. El principio de la igualdad es el que ordena tratar desigualmente en gran número de relaciones al hombre y á la mujer, al niño y al adulto, al enfermo y al sano, al loco y al cuerdo.

Esta consideración nos da el criterio para distinguir, en toda medida circunstancial, lo justo de lo injusto. Cuando, dadas las circunstancias, la determinación excepcional sirva para la defensa y protección de aquel mismo orden de derechos á que afecta y que acaso en apariencia merma, entonces es cuando deberá ser tenida por legítima. Dejar de aplicarla en caso semejante por consideración á la generalidad abstracta del derecho común es una superstición. Es el derecho mismo quien entonces reclama la excepción. El legislador que rehusare sancionarla, semejaría al cirujano que se negare á amputar el miembro gangrenado por respeto á la integridad del cuerpo.

Cabe á ese título pedir al legislador, como medida impuesta por la ocasión, el establecimiento de una absoluta incompatibilidad entre el desempeño de un cargo administrativo cualquiera y el ejercicio de la fundación electoral. En el medio de moralidad política en que vivimos esa incompatibilidad es manifiesta. El legislador, declarándola, nada innovaría, nada crearía, nada destruiría: no

haría sino reconocer un estado real de derecho. Los sufragios que fueran anulados, no son tales sufragios. Con la coacción, con la dependencia de quien deposita el voto, fáltale á este lo que constituye su esencia, el fundamento de su validez, su propia naturaleza jurídica. Semejante acto no tiene del derecho más que la exterioridad, el ropaje, la apariencia. En el fondo es lo contrario del derecho, la violación, el atentado, la injusticia. La ley que lo haga imposible no habrá mermado el sufragio, lo habrá defendido, como la medicina, combatiendo la enfermedad, sirve á la salud; como la pena restablece el derecho combatiendo el delito. Esa ley impedirá á los Gobiernos ejercer coacción y á los funcionarios sufrirla. Quitará á uno y á otros la posibilidad, no de usar del derecho, sino de perturbarlo. Privará á los naturales enemigos de la sinceridad electoral de uno de los más poderosos de cuantos medios emplean para convertir la representación nacional en sarcasmo de la nación.

Los hechos hablan con incontestable elocuencia. No hay elección en que no se repitan. Candidaturas distribuídas por sus jefes á los subalternos de los centros oficiales, recuento de empleados votantes en los colegios, signos convenidos para hacer imposible el secreto del sufragio, manadas de funcionarios de menor cuantía llevados á los comicios como corderos al aprisco. ¿Son esos los derechos que ha de respetar y sancionar la ley? La hipótesis legal debe ser, sin duda, la de que el ciudadano hará un recto uso del sufragio como de todos sus derechos. Más cuando la experiencia constante muestra todo lo contrario respecto de un orden de ciudadanos ¿qué valor le resta á la hipótesis?

El fenómeno no es sólo explicable y comprensible; es fatal, es necesario. Gobiernos de partido, atentos exclusivamente á conservar el poder, ¿irán á desaprovechar, por escrúpulos de rectitud, la fuerza que pone en sus manos la dependencia del funcionario? ¿Es razonable erigir de ellos que se dejen derrotar por aquellos á quienes suelen considerar como adscritos más bien á su servicio que no al servicio del país? ¿No ha sido por mucho tiempo entre nosotros opinión mucho menos que dogmática, que no le era lícito al empleado conservar un cargo administrativo disintiendo del Gobierno establecido? En la torpe manera como aquí estas cosas aun se juzgan el votar, siendo funcionario del Estado contra el Gobierno existente ¿no parece implicar á los ojos de muchos pecado de ingratitud, de indisciplina y de traición?

Pongámonos ahora en el caso del empleado. Su carrera, su porvenir, su propio sustento y el de su familia dependen de su sumisión. Ponga en la urna un papel por otro y está perdido. El mismo se habrá condenado á la miseria y habrá llevado el hambre á su hogar. En la balanza de los motivos se coloca en un lado el pan de sus hijos, de otra un voto más otorgado al candidato de su predilección. ¿Cabe duda de qué lado se inclinará la decisión?

Gobiernos austeros se abstendrían de ejercer presión, funcionarios heroicos serían capaces de resistirla. ¿Es para tales hombres para quienes se legisla? La misión del legislador es entonces más que cómoda; es inútil. Las virtudes no necesitan reglamento. Abstengámonos de hacer leyes y demos paso á la acción santificante de la gracia.

ALFREDO CALDERÓN.

La Asamblea Republicana

La prensa madrileña unánime señala aun con criterio diverso, la importancia de la Asamblea magna que el partido republicano español tendrá hoy en Madrid.

Las opiniones del Sr. Nakens en «El País» sobre la Asamblea, sugiere al «Diario Universal» estas observaciones:

«Se ha dicho en muchas ocasiones que este pueblo ha perdido la fe en la política. Hé aquí un hecho que demuestra lo contrario.

»Las materias primas de la Asamblea son la fe y el entusiasmo.

»Los asambleistas vienen con esta decisión: la República por todo programa.»

Predice, luego, el articulista, que la Asamblea tendrá el éxito que los republicanos esperan.

Como algún periódico anuncia que un grupo de asambleistas, con los estudiantes de Madrid, proyectan congregarse en la Puerta del Sol para ir desde allí en manifestación á la asamblea, puedo asegurar que no hay tal proyecto.

Los delegados todos están resueltos, por el contrario, á no facilitar pretexto alguno al Gobierno para perturbar la asamblea magna, como desearía.

Téngase por seguro que de producirse cualquier alboroto, ha de ser obra de emisarios del Gobierno, dispuestos á procurar á toda costa algún desorden.

—La Tertulia Progresista está incesantemente atestada de gente, renovándose á cada momento los delegados que acuden á fraternizar ó á recoger las credenciales para hacer valer sus representaciones.

Puedo asegurar que pasan de dos mil los delegados que han acudido á la Tertulia, de donde vengo ahora, habiendo dejado aun á buen número de correligionarios aguardando turno.

A primera hora de la mañana deben llegar bastantes delegados más.

También reciben innumerables visitas de republicanos de provincias las redacciones de los periódicos.

Los Sr. Lerroux y Corominas, acogidos con vivas demostraciones de cariños, son muy felicitado por la victoriosa campaña de los republicanos barceloneses.

Ayer fueron en grupos los delegados á saludar al Sr. Salmerón, para hacerle presente la adhesión de todos ellos y la fe que les alienta en la gloriosa carrera del partido único.

—De Valencia telegrafían que al salir el Sr. Soriano para Madrid, varios de sus amigos en la estación llegaron á las manos con otros republicanos amigos del Sr. Blasco Ibáñez que despedían á algunos delegados para la Asamblea magna.

La partida del tren y la intervención de la autoridad evitó un serio conflicto.

—Acerca de la Asamblea ha conferenciado largamente el gobernador civil con el ministro de la Gobernación, quien, á lo que se dice, ha encargado que no se extremen los alardes de fuerza pública, por considerarlo innecesario.

—Pasan de 1,200 el número de estudiantes adheridos á la Asamblea.

Los delegados de los estudiantes de Madrid, Granada, Sevilla, Valencia y otros han tenido esta noche un meeting en el círculo de la calle de la Encomienda, haciendo protestas vehementes y consoladoras por el buen éxito de la Asamblea magna.

Acordaron los reunidos telegrfiar á sus compañeros de Valencia, para protestar contra los atropellos de que han sido víctimas, y á los de Sevilla enviandoles un entusiasta saludo.

MAHÓN

COMITÉ MUNICIPAL de Unión Republicana de Mahón

Con fecha 24 del actual tomó este Comité el siguiente acuerdo:

«Deseoso el Comité de llevar á la práctica el deseo generalmente aceptado por los republicanos de la isla de dar nueva organización al partido, se cree en el deber de tomar la iniciativa y de convocar una representación de todos los actuales Comités en el pueblo de Mercadal para el domingo próximo 29 del corriente.

Admitiendo como base interina la cuarta de las propuestas en el artículo que el *Republicano H.* publica en EL LIBERAL de hoy, invita á los demás Comités de la Isla á que nombren los representantes que deberán asistir á la reunión precitada y que son:

Mahón. . . .	4.
Ciudadela . .	3.
Alayor	2.
Mercadal . . .	2.
Villacarlos. . .	2
Ferrerías. . . .	2.
Total. . .	15 representantes

Estos quince representantes interinos de los Comités locales determinarán las bases de reconstitución del partido, modificando en cuanto á bien tengan las que propone el *Republicano H.* y tomando cuantos acuerdos crean procedentes.»

Lo que se hace público para conocimiento de nuestros correligionarios.

***

Se convoca á los republicanos de este término municipal á una reunión que tendrá lugar el sábado próximo á las nueve de la noche en el salón del Casino Republicano para tratar de este asunto.

Mahón 26 Marzo 1903.—El Presidente, JUAN J. RODRIGUEZ.

En carta del 23 recibida ayer, dice nuestro candidato D. Rafael Prieto y Caules que aunque las elecciones se retrasen no variará en su propósito de llegar á Mahón el día 4 del próximo abril.

Propagandistas del socialismo

Para que las clases conservadoras no tengan tanto miedo como tienen á las ideas socialistas, creemos conveniente extractar de un bien escrito artículo de nuestro colega «El Liberal» de Barcelona lo que es el colectivismo según las últimas definiciones de sus propios propagandistas.

Al frente de éstos marchan en Francia Jaurés y Millerand, el primero actual Vicepresidente de la Cámara francesa, y el segundo ministro de Comercio que fué en el gabinete de Waldech Rousseau.

Jaurés en un discurso que recientemente ha pronunciado en Denain, al cual asistían 4,000 personas, ha dicho que el socialismo se propone crear una sociedad nueva. Quiere que el antagonismo entre las dos clases, desaparezca. No pretendemos—es imposible—que la sociedad capitalista sea cortada en trozos, para que cada uno tenga una parcela. Queremos que la gran propiedad capitalista pertenezca á la comunidad nacional, que habrá de confiar su usufructo á los trabajadores de todas clases, á los del cerebro como á los de los brazos.» Pero, esto no habrá de realizarse, ni mucho menos, por medio del despojo de los capitalistas. «El Estado—dice Jaurés—tendrá la obligación de pagar una indemnización á los que detentan al capital, y de inscribir, en el gran libro de la deuda pública, obligaciones nuevas. La emancipación obrera no será definitiva hasta el día en que se haya realizado la compra de todas las grandes industrias, y en que el período de la indemnización haya tenido fin.»

Estas teorías no son un crimen; no es un crimen, por otra parte, ninguna idea en tanto que no se intenta realizar; son la exposición de un sistema absurdo, si se quiere, ó de difícil aplicación á otros países en que el Estado no tiene fuerza; pero no son, en ningún caso, criminales. Además, el mismo Jaurés sabe que su sueño ambicioso no habrá de verse realizado en el tiempo presente. En el terreno de lo práctico, y para el día de hoy, defiende reformas, que divide en tres clases: las que tienden á la protección del trabajo; las que tienden á la organización de vastos seguros contra los accidentes, las enfermedades, la vejez y la huelga y las que tienen por objeto el transformar desde ahora en servicios públicos las grandes empresas capitalistas, como las minas, los caminos de hierro, etc, etc.

Millerand, por su parte, en el prefasio de un libro que acaba de publicar, es menos soñador que Jaurés. «Algunos socialistas—dice,—en todos los países, no han resistido á la tentación, al fin y al cabo bien natural, de resolver enseguida el problema, y

de construir artificialmente y anticipándose á los tiempos, la ciudad futura. Estas utopias no son peligrosas, y aun podrían ser útiles no olvidando tenerlas por lo que son: obras de imaginación, de las cuales la realidad modifica todos los días la movible apariencia. Serían peligrosas, se convertirían en funestas si en ellas se pretendiese cristalizar la acción y el pensamiento socialistas. La experiencia ha mostrado qué errores inevitables descubren, al cabo de un tiempo relativamente corto, aun las mismas construcciones de un hombre de genio.»

Millerand no es ciegamente colectivista. Como tiene cuidado de proclamarlo en estos términos clarísimos; el colectivismo no es más que una hipótesis posible, probable tal vez; pero no es en modo alguno una verdad científicamente demostrada.»

Como se vé, el socialismo según sus más eminentes propagandistas es esencialmente un movimiento de progreso, de emancipación, de cultura social y una aspiración á mejorar la condición de los trabajadores. Las fórmulas... ¿por qué condenarlas cuando los mismos socialistas sólo las sostienen como hipótesis? En el fondo del socialismo no hay más que un movimiento de protesta, protesta justa y que era preciso que se hiciese, contra ciertas iniquidades sociales, y el cumplimiento de la profecía marxista sobre la emancipación de los obreros, realizada por los obreros mismos.

Según dos telegramas que publicó ayer nuestro colega «El Bien Público» los aumentos de los presupuestos de guerra y marina importan por sí solos 26 millones, y el nuevo ministro de Hacienda Sr. Rodríguez Sanpedro se propone continuar la política del señor Villaverde, secundándole los demás ministros con firmeza.

La contradicción que se observa en los citados telegramas demuestra de un modo evidente la enorme distancia que media entre el criterio de los dos ministros de Hacienda. Villaverde salió del ministerio antes que admitir aumento alguno en los presupuestos, y Sanpedro entra con la base de admitir un aumento de 26 millones en guerra y marina. De modo que lo de continuar el segundo la política del primero es un verdadero sarcasmo.

Tan mal efecto ha producido en el país la salida del señor Villaverde, que representaba en el ministerio el espíritu de economía, que el 4 por ciento exterior ha descendido de golpe de 78'13 á 76'88, y los francos han subido de 34'25 á 35.

El ministerio Silvela-Maura emprende muy mala ruta.

La revista «A B C» dice en la «Crónica política» de su último número que la unión de todos los republicanos se ha realizado merced á los desplantes y torpezas del Sr. Maura. El autor de dicha crónica escribirá sin duda para los habitantes de las Islas Palaos, porque de seguro en España no logrará engañar á nadie.

Tenemos el sentimiento de comunicar á nuestros lectores la temprana muerte acaecida anteayer en Barcelona del jóven D. Miguel Florit y Seguí, víctima de larga y penosa enfermedad, cuando apenas contaba la edad de 18 años.

A sus desconsolados padres D. Juan Florit Sturla y D.ª Juana Seguí Mir, enviamos con tal motivo la expresión de nuestra más sentida condolencia, que también hacemos extensiva al tío del finado nuestro apreciable amigo D. Jaime Seguí Mir y demás familia de esta residencia.

En el vapor correo de mañana se aguarda á la actriz que en unión de varios aficionados de esta ciudad ha de tomar parte en la función del siguiente día en el Teatro principal, representándose la hermosa obra sociológa de Dicenta «Juan José».

Se nos dice haber sido perseguido uno de estos días por la guardia civil del puesto de Alayor, cierto sujeto apodado «el general» á quien tiene reclamado la Comancia de Marina de la vecina isla. Se añade además que al darle caza la benemérita por los caminos de aquel distrito municipal, abandonó un burro en que iba montado, además de un estoque metido en una caña que le servia de estuche.

Mal terreno es el de esta isla además de reducido para que se halle seguro en él cualquier fugitivo, por lo que es de esperar que pronto sea habido el tal sujeto.

Se ha concedido el retiro para Palma al músico de primera clase del batallón Cazadores de las Navas número 1 Baldomero Astorga Tejedor asignándole el haber mensual de 37'50 pesetas que percibirá por esta Delegación de Hacienda.

Exàmenes

Se ha dispuesto que los aspirantes á ingreso en las Academias militares que en virtud del artículo 4.° de la R. O. circular de 11 de Febrero último soliciten ser nuevamente examinados, lo verificarán en las mismas condiciones que los demás que se presenten, reuniendo al pretenderlo á sus anteriores notas, y debiendo cumplir y atenerse á lo que preceptúan los artículos 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10.° 11.° 12.° y 15.° de las bases para el concurso de ingreso de este año publicadas en el mismo diario oficial número 33.

En la «Gaceta» de Madrid llegada á esta ciudad hemos leído una Real Orden del ministerio de Gracia y Justicia por la que se ha dispuesto que, no obstante lo dispuesto en el art. 3.° del Real decreto de 26 de Febrero último, todos los actuales notarios de cabezas de partido correspondientes á la nueva tercera categoría deben considerarse como de la inmediata inferior á la que tienen las capitales de provincia en que no haya establecida Audiencia territorial para los efectos del art. 4.° del Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

SECCIÓN LIBRE

BASES PARA REORGANIZAR EL PARTIDO REPUBLICANO

Convengo de buen grado con el republicano V. que sería de desear que los electores designaran directamente en cada localidad la persona que debe ejercer el cargo de Presidente, con el objeto de que éste tuviese más autoridad moral, y mayor representación en los casos en que tenga que comunicarse verbalmente ó por escrito con otras entidades. Pero de ningún modo lo haría extensivo á los cargos de Vicepresidente y Secretario.

Formulé la base 3.ª dejando la designación de todos los cargos á los mismos elejidos, porque en la práctica podría presentarse un grave inconveniente:

Supongamos que al hacerse una elección A obtiene 400 votos para presidente y 400 para simple vocal, que B alcanza 410 votos para presidente y ninguno para vocal, y que los demás vocales elegidos C, D, E, F, etc. han obtenido cada uno 410 votos también. De ello resultaria que habiendo obtenido A 800 sufragios (400 para presidente y 400 para vocal) se hallaría excluido del Comité á consecuencia de la designación directa de cargos por los electores. Y si este inconveniente grave podría presentarse con solo votar directamente al que deba desempeñar el cargo de presidente, muchísimo más grave sería si cada votante designara las personas que tengan que ocupar los cargos de vicepresidente y secretario.

Habiendo madurado el asunto después de mi anterior escrito del 24, hoy me atrevo á proyectar dos nuevas bases.

a. Cuando se reuna en Mercadal el Comité de Partido actuará como presidente el representante de mayor edad, y como secretario el más jóven.

b. Los Comités municipales podrán convocar en todo tiempo á los republicanos de su localidad para proceder á su renovación; y el Comité de Partido podrá también acordar la renovación de todos los Comités municipales á la vez.

Republicano H.

Mahón 27 Marzo 1903.

*
* *

Organización del partido republicano.

Tomando pié del remitido que bajo mi firma publicó EL LIBERAL del lunes, hace «El Republicano H.» algunas observaciones respecto á la futura organización del partido en Menorca.

No cabe invocar que sea breve el plazo para organizar los Comités en esta Isla antes de las próximos elecciones de Diputados á Cortes, porque es trabajo que á lo sumo se hace en dos semanas, una para llamar al partido al objeto de nombrar la mesa interina para presidir la elección, señalar la fecha de la misma, y ponerse de acuerdo en el número de personas que han de constituirle y forma en que debe hacerse; al cabo de siete días pueda votarse el Comité, y quedaría aun tiempo suficiente para preparar la lucha electoral, que casi con seguridad puede afirmarse que no se verificará antes del 26 de Abril próximo.

Así se daría satisfacción á los correligionarios de toda la Isla que no están conformes con el proceder de los caducados Comités del 96, que apesar de no haberse reconstituido que yo sepa; aparecen formados por otras personas que no fueron elejidas en aquella lejana fecha.

Vale, pues, la pena de que esos señores del Comité renuncien á los poderes de que se creen revestidos, y, rectificando errores, contribuyan á la nueva organización del partido, deseada por los buenos republicanos.

Entre las varias preguntas que formula «El Republicano H.» opino que solo hay una importante ¿Quién debe convocar el Comité? que yo traduzco en: ¿Quién debe convocar al partido?

Yo estimo, que si se llama al partido para un acto digno y de importancia para el mismo, sea quien fuere el que convocára, el partido acudiría. Es indudable que la forma en que se ha llevado hasta hoy la dirección de los republicanos, ha producido honda apatía en nuestro campo, pero, repito, si se trata de hacer obra magna hagan la convocatoria los viejos Comités, que nadie les censurará por el último acto.

Las demas preguntas que hace «El Republicano H.» las resolvería el partido en la primera reunión que celebrase antes de votar el Comité, lo mismo que discutiría las bases que para la formación del mismo, creyere convenientes.

G. Taltavull.

Villa-Cárlos 26 Marzo 1903.

SECCIÓN TELEGRÁFICA

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 26, 10'30.

Dicen de Bilbao que el Cementerio de Gallarta ha sido presa de un voráz incendio que ha destruido la capilla, el depósito de cadáveres y la sala de autopsias.

Madrid 26, 12'25.

En el banquete con que el Ayuntamiento de Santiago ha obsequiado al señor Montero Ríos asistían ochenta comensales.

Madrid 26, 16'15.

En San Sebastián se ha dejado sentir un huracán que ha causado algunos destrozos sin registrarse desgracias personales.

La Comandancia de Marina de Huelva ha sido destruida por un incendio perdiéndose toda la documentación.

Madrid 27, 0'30.

Hoy publicará la «Gaceta» el decreto de disolución de las Córtes y convocatoria de las nuevas para el diez y ocho de Mayo. Las elecciones de diputados tendrán lugar el veinte y seis de Abril y las de senadores el diez de Mayo.

Madrid 27, 2'15.

El nuevo ministro de Hacienda señor Rodriguez Sanpedro ha declarado que mantendrá la política de nivelación de los presupuestos.

En el Norte de España han ocurrido fuertes ciclones acompañados de agua y nieves.

Madrid 27, 10'30.

Castellón.—Los oficiales que promovieron un escándalo en la plaza de toros han sido castigados con ocho y cuatro meses de arresto, á excepción de tres de aquéllos que han sido expulsados del cuerpo.

Madrid 27, 12'45.

La Cámara de Comercio de Valladolid ha telegrafiado al señor Villaverde felicitándole por su actitud de preferir antes abandonar la cartera de Hacienda que admitir aumento en los presupuestos.

Madrid 27, 15'50.

Novelda.—El periódico «El Evangelio» ha denunciado al fiscal que en el colegio de Agustinos el padre Pedro había atropellado brutalmente varios niños de diez y trece años.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Málaga 26, 12'20.

Vapor *Ciudad de Mahón* saldrá hoy mandado Riudavets porque Caldés fué levemente herido, Melilla por un pescador que intentó matarlo está aquí en cama pero herida no ofrece peligro.

Duarte.

Cotización Oficial

Madrid 26 Marzo á las 16.

4 °/₀ interior.	77'.5
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p°/₀	00'00
Id. 5 por 100.	96'00
Carpetas.	95'80
Banco España	481'00
Tabacalera.	429'00
Paris á la vista.	34'75 á 34'90
Lóndres id.	33'00 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 27

Barómetro 757'4
S. O. fresco
Marejada
Cielo acelajado
Horizontes calimosos

Imp. de Francisco Fábregues.

BARCELONA

CASA DE HUESPEDES

DE

Antonia Carreras (La Mahonesa)

Buen trato familiar.-Comidas al estilo de Mahón

Calle de Elisabets, n.° 5, piso 2.°, puerta 1.ª

(JUNTO Á LA RAMBLA DE CANALETAS)

AL PUBLICO

En el almacén de comestibles de D. Cristóbal Tomás y Talavull, Arravaleta núm. 16, se vende:

Azúcar terrón 1.ª	á Ptas.	1'25 kilo
Id. id. 2.ª	»	1'20 »
Id. blanquilla 1.ª	»	1'17 »
Id. dorado 1.ª	»	1'17 »
Id. id. 2.ª	»	1'10 »
Id. cortadillo 1.ª	»	1'45 »
Arroz bomba extra	»	0'60 »
Id. Valencia 1.ª	»	0'45 »
Id. id 2.ª	»	0'43 »
Habichuelas Pinet	»	0'47 »
Id. Mallorca	»	0'45 »
Garbanzos Mazaganes	»	0'50 »
Aceite extra	»	1'50 litro
Id. Sóller superior	»	1'25 »
Id. corriente	»	1'10 »
Jabón Mallorca 1.ª	»	0'87 kilo
Id. id. 2.ª	»	0'80 »
Id. amarillo 1.ª	»	0'97 »
Id. Pinta azul 1.ª	»	0'95 »

Además de Muchos otros artículos, como maiz, alberjones, patatas, bacalao, sardinas prensadas, algarrobas, salvados, habas para ganado etc. á precios sumamente económicos.

ACEITES PUROS DE OLIVA

SE VENDEN EN

LA COLONIAL

DE

JOSE RIUDAVETS

Plaza del Carmen, 13-Mahón

Aceite Superior	á Pesetas	1'20 Litro
» Extra superior	á »	1'40 »
» Fino	á »	1'60 »
» Extra fino	á »	1'80 »
» Virgen	á »	2'00 »

Aviso al Público

En el Almacén de los Sres. Morro, Anglada y Compañía, Prieto y Cáules 147, Mahón se vende:

Sal de Torrevieja fina á ptas. 4'00 el saco de 100 kilos franco en el domicilio del comprador.

También se encontrará:

Aceite corriente á ptas. 0'55 libra.
Id. primera » 0'60 »
Id. superior » 0'75 »
Salvado basto á ptas. 2'50 la cuartera Mahonesa
Algarrobas » 15'00 los 100 kilos.



LA PALMA

Confitería y Pastelería de la Real Casa

En dicho establecimiento se encontrarán todos los **Viernes** y **Domingos** os muy renombrados **Pasteles** de **Almejas** (escupiñas) y de **Sardinas** y de **Atun**.

También encontrarán el rico atun en escabeche á Pesetas 1'00 la libra de 400 gramos.

Confiteria "La Palma 13, "Hannóver, 13

PARA VENDER

Lo está una viña situada en el camino de Santa María, señalada con el número 54.

Para informes, Infanta 64.

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona

(Edificio de su propiedad.)

Garantias: Pesetas 17.415,000

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caida del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurodos, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.—MAHÓN.



Las Delicias

CONFITERÍA DE DON PEDRO DE A. VALLS

1, Prieto y Caules, 1

En dicho establecimiento se encontrarán todos los viernes de Cuaresma los sabrosos pasteles de pescado con marisco.

Los domingos habrá pasteles de picadillo de carne, Biscuits de la Reina, Charlotas, Palos-troncos y San Bernat.

Avisando con anticipación se confeccionarán todos los días.

Además se encontrará toda clase de dulces, caramelos, bombones, marrons glacè, etc.

Don Miguel Ginart Hernández, Recaudador de Contribuciones de esta Zona.

Hago saber: Que publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia el anuncio fijando los días en que ha de verificarse la cobranza ordinaria de las contribuciones Rústica y Urbana correspondientes al primer trimestre del año actual, la de este término municipal tendrá lugar en Mahón calle de la Infanta n.° 12 los días 3 al 10 del mes de Abril desde las 9 á las 13 del día.

Los que dejen transcurrir este único plazo sin efectuar el pago, incurrirán en el recargo del 5 por 100 del primer grado de apremio.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 35 y 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Mahón á 26 de Marzo de 1903.—El Recaudador accidental, Antonio M. Tudurí

Maquinista

Se necesita una para el aparado de calzado.

Informarán calle de Ciudadela (carretera nueva) número 153.